



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	Deposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987		Lunes 19 de enero	Número 14

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 48/82, a instancia de Banco Popular Español, S. A., con domicilio en Madrid, contra José Antonio de los Mozos Plaza, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

«Mitad indivisa, vivienda mano centro derecha del piso 4.º, número 18 del edificio de esta ciudad, número 38 de la Avenida del Cid. Tiene una superficie construida de 69 metros y 10 centímetros cuadrados. Consta de 4 habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Inscrito al tomo 2.582, libro 111, sección 1.ª, finca 8.633. Tasada dicha mitad en un millón setecientas cincuenta mil pesetas».

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día veintiséis de febrero, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día veinticuatro de marzo con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día treinta de abril y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de-

positando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUSCRIPCIONES

Se pone en conocimiento de los suscriptores a este «Boletín Oficial» que las suscripciones que no hayan sido abonadas antes del 31 - 1 - 87 serán baja a partir de esa fecha sin previo aviso.

Dichas suscripciones serán hechas efectivas a través de:

— Caja de Ahorros Municipal:

Cta. 3112-000-43-7.

— Caja de Ahorros del Círculo Católico:

Cta. 3300-002-000.343/8.

Burgos, Enero de 1987.

LA ADMINISTRACION,

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

103.—4.800,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de citación

Juicio de faltas núm. 1.574 de 1986, por hurto. Perjudicado: Autimino González Revilla; Denunciados: José Froilán Corporales Corredera y María Natividad Hernández Hernández.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. José Froilán Corporales Corredera, en paradero desconocido, para que el próximo día 18 de febrero y hora de las 10,20, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número uno, sito en planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Juicio de faltas núm. 1.372 de 1986, por estafa; Denunciante, Renfe; Denunciado, Sebastián Canalejo Serracín.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Sebastián Canalejo Serracín, en paradero desconocido, para que el próximo día 18 de febrero y hora de las 10,50, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

L E R M A

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 287 de 1986, por daños, por la presente se cita a Franz Peter Hirschvogel, de Alemania, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que se estimen oportunas.

Dado en Lerma, a 30 de diciembre de 1986. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en Seguros Sociales, seguidos contra D. Rodrigo Pascual Alvarez, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Una novena parte indivisa del local planta baja de la casa en esta ciudad, núm. 19, de la calle Subida al Cerro de San Miguel, que ocupa una superficie de unos 70 m.², con el patio a la espalda, todo constituye una sola finca de una superficie aproximada de 125 m.², valorado en cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante

depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

107.—3.690,00

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en Seguros Sociales, seguidos contra D. Joaquín Martínez Martínez, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vivienda letra B de la tercera planta de la casa en esta ciudad, su calle de Francisco Grandmontagne, núm. 8. Mide sesenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, consta de hall, estar-comedor, cocina, aseo, pasillo, armario ropero y terraza y tres dormitorios, valorado en tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día 23 de marzo de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar

en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado de Trabajo (ilegible). — El Secretario (ilegible).

106.—3.690,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución núm. 150/85, seguidos a instancia de Joaquín Resa Peribáñez, contra Jesús Fernández Pérez, por un importe de 150.447 pesetas de principal y otras 30.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor, cuyo avalúo es el que se indica:

1. — Vivienda de la planta primera de la calle Fernán González, número 50, 1.ª-A, de una superficie de 79,64 m.² y útiles, 63,08 m.², valorada en 2.500.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en los días y horas que se detallan a continuación:

Primera subasta: Diez de febrero y hora de las 11,30.

Segunda subasta: Veinticuatro de febrero y hora de las 11,30.

Tercera subasta: Diez de marzo y hora de las 11,30.

Las condiciones de las mismas son:

1.ª Los licitadores que pretenden concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta y desde el anuncio de la misma hasta su celebración, los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego ce-

rrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta número 94-2, Magistratura de Trabajo número uno.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la L. E. C.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a siete de enero de 1987. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

128.—5.145,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos 833/86 seguidos por Pedro Frías Cobián contra Bigar, S. A., y otros, sobre Pensión jubilación, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2, ha acordado citar al demandado Bigar para que por medio de su representante legal comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 (San Pablo 12, A, Burgos), el día 17 de febrero próximo, a las 11,00 horas, a fin de celebrar acto de juicio en la reclamación expresada.

Se le advierte que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse

por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Bigar, S. A., cuyo último domicilio era en Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 17, bajo, y en la actualidad no ha sido encontrado, firmo la presente en Burgos, a 11 de diciembre de 1986. — P. D., el Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Concurso oposición para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Sargento de la Policía Municipal, de este Excelentísimo Ayuntamiento

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria:*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de dos plazas vacantes de Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento. Dichas plazas están dotadas con nivel o índice de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, o acuerde la Corporación con carácter general para sus funcionarios.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en este concurso-oposición, será necesario:

a) Pertenecer al Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento con la categoría de Cabo.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad previstos en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Reunir al menos en el momento de la presentación de instancias dos años de antigüedad como Cabo en el Cuerpo de la Policía Municipal, siempre que en su hoja de servicios no figure anotación recaída en expediente disciplinario incoada por falta grave.

Tercera. — Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, e irán dirigidas al Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, debidamente reintegradas, si bien puede llevarse a cabo igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 18 de julio de 1958 debiendo hacer constar en la solicitud que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, así como aducir los méritos aportando la documentación acreditativa de los mismos.

Los derechos de examen para tomar parte en el concurso oposición serán de 3.000 ptas. El importe de los derechos se hará efectivo en la Depositaria Municipal, debiéndose acompañar a la instancia el resguardo de haber efectuado el ingreso.

Cuarta. — Admisión de candidatos.

Transcurrido el plazo de admisión de instancias se aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la lista podrán los interesados interponer, en el plazo de 15 días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la reclamación prevista en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. — Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador, que se considera de la categoría primera, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe de la Policía Municipal; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Junta de Castilla y León y un funcionario de carrera de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación y, en su defecto, el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y contra la misma podrán los aspirantes ejercitar la facultad prevista en el apartado anterior en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

Sexta. — Fecha del comienzo de los ejercicios:

Los ejercicios del concurso oposición darán comienzo en la fecha que oportunamente se indicará, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia al menos con 15 días de antelación.

El llamamiento de los aspirantes será único, quedando excluidos los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Séptima. — Méritos del concurso

Se tendrán en cuenta por el Tribunal los méritos y puntuaciones siguientes:

a) La antigüedad en el Cuerpo de la Policía Municipal se computará con 0,10 puntos cada año de servicios prestados día a día como Guardia.

b) La antigüedad en el Cuerpo de la Policía Municipal como Cabo se computará con 0,20 puntos por cada año de servicios prestados día a día.

c) Haber aprobado curso o cursos de perfeccionamiento o ampliación en el Instituto de Estudios de Administración Local, 0,50 puntos.

d) Estar en posesión del Diploma concedido por superar el Curso de Reciclaje de la Academia de la Policía Municipal, 1,50 puntos.

e) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o asimilado, 0,75 puntos.

f) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental o asimilado, 0,25 puntos, Formación Profesional 1.º Grado, Graduado Escolar, Oficialía Industrial, 1,00 punto.

g) Haber desempeñado, previo nombramiento, el cargo al que se concursa con carácter interino o accidental, de 0,50 puntos por cada año.

h) El Tribunal podrá conceder hasta tres puntos a cada concursante, en atención al cuestionario que deberán cumplimentar el Delegado de la Alcaldía y el Jefe de la Policía Municipal sobre la capacidad, dotes de mando, disciplina, conducta y responsabilidad de cada concursante contrastado con el resultado de la entrevista personal que ha de celebrarse, para lo que el Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

Los deméritos causarán una reducción de 0,50 puntos por cada nota desfavorable.

Octava. — Ejercicios de la oposición:

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º Aptitud física: Consistirá en la realización de una prueba de resistencia consistente en recorrer una distancia de 2.200 metros en 20 minutos.

2.º El segundo ejercicio consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos en el tiempo que señale el Tribunal.

3.º El tercer ejercicio consistirá en desarrollar oralmente, y, en el tiempo máximo de 15 minutos, de un tema sacado a la suerte de entre los comprendidos en el programa que, como anexo, figura en la convocatoria.

Novena. — Calificación de los ejercicios:

Cada una de las pruebas, excepto la primera en que se declarará apto o no apto, se calificarán con puntuaciones de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media aritmética de las puntuaciones asignadas para determinar la de cada uno de los aspirantes y exigiéndose para aprobar una puntuación mínima de cinco puntos, o sea declarado apto en la primera.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar la calificación media conseguida en los ejercicios de la oposición, a la puntuación alcanzada en la fase correspondiente al concurso de méritos.

Décima. — Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación

de aprobados a la Alcaldía Presidencia.

Decimoprimer. — Presentación de documentos:

Dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, el concursante opositor propuesto para ocupar la plaza, deberá aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentare el candidato propuesto la documentación, no podrá ser nombrado para dicha plaza, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Decimosegunda. — Toma de posesión:

En el plazo de 48 horas, a contar del día siguiente de la notificación del nombramiento provisional, deberá el candidato propuesto tomar posesión del cargo, los que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Decimotercera. — Curso de capacitación:

Para obtener el nombramiento definitivo será necesario superar el curso de capacitación que con la duración de un mes se impartirá en la Academia de la Policía Municipal. Superado el mismo, el nombramiento provisional quedará convertido automáticamente en definitivo.

Decimocuarta. — Actuación del Tribunal:

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Decimoquinta. — Impugnación de las Bases:

Las Bases de la presente convocatoria podrán ser objeto de impugnación, pudiendo ser recurridas en reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de

la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 16 de diciembre de 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

* * *

ANEXO

Tema 1.º — Organización municipal. Competencias. La Función Pública Local.

Tema 2.º — Concepto de Delito y Falta. Circunstancias modificativas de la Responsabilidad Penal. Autores, cómplices, encubridores. Delitos cometidos por los Funcionarios Públicos. Delitos de atentado, resistencia, desacato, insulto, injurias y amenazas a la autoridad.

Tema 3.º — La Estructura Policial Española: La actividad de Policía. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Policías Autónomas y Policías Locales. La Cooperación policial. La colaboración ciudadana.

Tema 4.º — La Policía Municipal: Regulación legal. Organización de la Policía Municipal. Régimen estatutario. Auxiliares de la Policía Municipal. Funciones de la Policía Municipal.

Tema 5.º — Seguridad en lugares públicos. El derecho a la seguridad. La seguridad ciudadana. Orden público y seguridad. Competencia municipal. Seguridad en el medio urbano y rural.

Tema 6.º — Ordenación del tráfico: La Competencia municipal. Intervención de la Policía Municipal. La regulación del tráfico. La denuncia de las infracciones. El depósito de vehículos.

Tema 7.º — Protección Civil: La competencia en materia de protección civil. Competencia municipal. Transporte de mercancías peligrosas. Intervención de la Policía Municipal.

Tema 8.º — Cumplimiento de las normas de Derecho Local: Complejidad del Derecho Local. Policía Administrativa del Derecho Local. Policía Administrativa dimanante de leyes y disposiciones de carácter local. Policía Administrativa dimanante de leyes sectoriales. Policía de espectáculo y establecimientos públicos.

Tema 9.º — Funciones de la Policía Judicial: La Policía Judicial. Obligaciones de la Policía Municipal. Las diligencias y el atestado.

Actuación en los accidentes de tráfico. Las detenciones de personas. El depósito de detenidos. Utilización de armas de fuego.

Esta Corporación en su sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1986, acordó por unanimidad y sin discusión la creación dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de tres plazas de Gestores Administrativos en el Cuerpo de Gestión de la Escala de Administración General, coeficiente 3,6, Complemento de Destino 20, Complemento específico 203.748 ptas., y edad de jubilación 65 años, y declarar a extinguir tres plazas de Administrativos, Jefes de Negociado, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala b). Dichas plazas quedarán amortizadas en el mismo momento en que vaquen.

Esta modificación de plantilla entrará en vigor el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 8 de enero de 1987.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

Esta Corporación, en su sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1986, acordó por unanimidad y sin discusión transformar dos plazas de Inspector pertenecientes a la escala de Admón. Especial, subescala a) técnica, en dos plazas de Técnicos de Admón. General, subescala a) técnica, con destino al Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, ambas con índice de proporcionalidad 10, coeficiente 5, dedicación exclusiva y edad de jubilación 65 años y nivel 24 y 22 de Complemento de Destino. Dichas plazas serán cubiertas por el sistema de libre designación entre los Técnicos de Admón. General de este Excmo. Ayuntamiento. Asimismo se declaran a extinguir dos plazas de Técnicos de Administración General, Jefe de Negociado, que quedarán amortizadas automáticamente con la toma de posesión de los funcionarios que ocupen las plazas que con el presente acuerdo se crean.

Esta modificación de plantilla entrará en vigor el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 8 de enero de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Esta Corporación, en su sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1986, acordó por unanimidad y sin discusión la creación en la plantilla orgánica de funcionarios de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, una plaza de Sub-Inspector del Cuerpo de la Policía Municipal, dicha plaza pertenece a la escala de Administración Especial, subescala b) Servicios Especiales, clase a) Policía Local y sus Auxiliares, coeficiente 4,5, nivel de Complemento de Destino 26, Complemento específico 798.832 pesetas y edad de jubilación 65 años.

Esta modificación de plantilla entrará en vigor el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 8 de enero de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Servicio de Desarrollo Urbano

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, ha aprobado inicialmente el proyecto de modificación de la delimitación del área de actuación G-8, promovido por Construcciones Serrano, que comprende una superficie total de 12.122 m.², cuyos límites son los siguientes:

Norte, en línea recta de 68 metros siguiendo el borde de la zona ajardinada de las Torres y línea quebrada de tres tramos de 29,50 metros, 26 metros y 135 metros; Este, en línea quebrada de cuatro tramos rectos de 18 metros y 36,50 metros en total; Sur, en línea quebrada de ocho tramos rectos, siguiendo las traseras de edificaciones a la calle Lavaderos de 132 metros, seguida de línea recta hasta el Polideportivo municipal, de 43 metros y otros dos tramos rectos siguiendo sus bordes de 22 metros en total; Oeste, en línea recta cruzando la calle de las Torres de 63,50 metros.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública, por término de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Desarrollo Urbana, Avenida del Cid, núm. 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 30 de diciembre de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, ha aprobado inicialmente el proyecto de modificación de la delimitación del área de actuación G-9, promovido por Construcciones Serrano, que comprende una superficie total de 13.044 m.², cuyos límites son los siguientes:

Norte, en línea quebrada de dos tramos rectos de 74 metros y 101 metros; Este, en línea de tres tramos rectos de 23 metros, 10 metros y 104 metros; Sur, por eje de vial de nueva apertura en línea recta de 135 metros; Oeste, también en línea recta de 64 metros de longitud.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública, por término de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Desarrollo Urbano, Avenida del Cid, núm. 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 30 de diciembre de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, ha aprobado inicialmente el proyecto de estudio de detalle de la parcela sita en la calle Vitoria, núm. 176, promovido por D. José Luis Serrano González.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública, por tér-

mino de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Desarrollo Urbano, Avenida del Cid, núm. 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 29 de diciembre de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, ha aprobado inicialmente el estudio de detalle de las parcelas MC616, sita en la calle Bartolomé Ordóñez y de la MC716, sita en la calle Vitoria, incluidas en el área de actuación G-2 (calle Vitoria, Glorieta de Logroño), promovido por Edificaciones Sociales de Burgos, S. A. e Inmobiliaria Clunia.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública, por término de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Desarrollo Urbano, Avenida del Cid, núm. 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 5 de enero de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, acordó por mayoría, adjudicar el contrato de la obra «Reconstrucción y remodelación del Mercado Municipal», al contratista D. Miguel Piedra Sanchidrián, en el precio de 13.862.591 pesetas (trece millones ochocientas sesenta y dos mil quinientas noventa y una pesetas), con arreglo al proyecto técnico, cláusulas económico administrativas y mejoras ofertadas en su propuesta.

Se hace público de conformidad con el artículo 124 del R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Pradoluengo, a 7 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sanidad - Cementerios

Habiendo transcurrido más de 10 años de ocupación temporal de las sepulturas que a continuación se detallan, con expresión del nombre del inhumado y fecha del enterramiento, todos ellos correspondientes al «Patio de San Benito», y al no haberse podido localizar a las familias interesadas, habiéndose cursado notificaciones siendo éstas devueltas por las oficinas de Correos, se hace público mediante el presente anuncio, que según la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de los servicios del Cementerio, en su

artículo 7.º, así como en el Reglamento de la Policía Mortuoria, procede la exhumación de los restos cadavéricos y posterior traslado al osario común, salvo que por las familias o interesados se proceda a la adquisición en propiedad de la sepultura.

En relación con lo que antecede, se le concede un plazo de 10 días, para que presente cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, teniendo de manifiesto en la Sección de Sanidad y Acción Social, calle Juan Bravo, núm. 1 (edificio del Laboratorio Municipal), en el Polígono Río Vena, el expediente que se tramita al efecto, que podrá ser examinado en el plazo señalado.

Burgos, 12 de enero de 1987. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

RELACION DE INHUMADOS A EXHUMAR PATIO SAN BENITO

Inhumados	Fecha inhumación	Inhumados	Fecha inhumación
Epifania Pastor Rodríguez	29- 8-71	Basilio Casado Casado	19- 3-72
Justa Moral Delgado	30- 8-71	Miguel San Juan Martínez	26- 3-72
Felisa Tijero Martínez	9- 9-71	Baldomera Cibrián Paúl	1- 4-72
Victoriano González	4-10-71	Teodosio Márquez Márquez	8- 4-72
Antonio Arce Díez	16-10-71	Basilisa Vicario Hidalgo	9- 4-72
Indalecio Francés Pérez	26-10-71	Cristina Roldán Ruiz	15- 4-72
Inocencia Morquillas Sáez	29-10-71	Maximiano Esteban Blanco	16- 4-72
Juan Martín Mozo	3-11-71	M.ª Magdalena Rey Avendaño	24- 4-72
Joaquín Mata Tobar	30-11-71	Pedro García Alonso	7- 5-72
Lucía Ubierna Manzanedo	2-12-71	Alberta Martín Carazo	18- 5-72
Onésimo Francés Herrera	3-12-71	Fermín Santamaría Llorente	28- 5-72
M.ª Pilar González Conde	21-12-71	Ladislao Alonso Millán	5- 6-72
Gregoria González Franco	25-12-71	Benito Martínez Alonso	8- 6-72
Catalina García García	7- 1-72	Ezequiel Irazábal Alonso	12- 6-72
Fidel Cuesta Alonso	18- 1-72	Domingo Cámara Santamaría	20- 6-72
Lucinio García Arnáiz	23- 1-72	Fernando González González	4- 7-72
Fermina Izquierdo Núñez	23- 1-72	Heliodoro Portugal Hortiguëla	8- 8-72
Elías Vesga Torrecilla	23- 1-72	Miguel Aparicio Cerezo	8- 8-72
Martina García Esteban	13- 2-72	Ramón González Nebreda	15- 8-72
María López Salas	15- 2-72	Fructuoso Calvo Alonso	7- 9-72
Consuelo Gadea Gómez	18- 2-72	Lucía Vallejo Sáez	16- 9-72
Irene Alonso Bujedo	13- 3-72	Fernando Barrio Santillana	22- 9-72
Juan María Pedroso	14- 3-72	María Calvo Tijero	25- 9-72
Gregoria Castro Palacios	17- 3-72	Felisa Uzquiza Castro	29-11-71

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Por don Miguel Angel Villanueva del Campo se ha solicitado licencia municipal para la legalización de explotación ganadera porcina para 45 madres en ciclo abierto, en esta localidad.

En cumplimiento del art. 30.2 b) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles

para que quienes pudieran verse afectados de algún modo por la explotación ganadera que se pretende legalizar puedan formular las observaciones que estimen en derecho.

Dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

Quintanaortuño, 24 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Juan Fernández.

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Por don Rafael García Crespo se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento de nueva construcción, destinado a matadero de ovino, sito en el término municipal de La Cueva de Roa, polígono 1, parcela 6, término denominado «Vadorrey».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-

sas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar que el citado expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

La Cueva de Roa, a 12 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).
178.—2.595,00

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero «Comarca de Roa»

A los efectos del art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público el Presupuesto Ordinario de esta Mancomunidad, para el ejercicio de 1986, que ha sido aprobado en sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre de 1986.

ESTADO DE GASTOS

- A) Operaciones corrientes
1. Remuneraciones de personal, 1.298.939 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 462.738 pesetas.
- B) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, 17.192.286 pesetas.
- Total gastos: 18.953.963 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.203.983.
- B) Operaciones de capital
7. Transferencias de capital, pesetas, 15.750.000.
- Total ingresos: 18.953.963 pesetas.
- 30 de diciembre de 1986. — El Presidente (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente auto-

rización de la Delegación Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de maderas:

Monte: «Las Campas», núm. 396.
Perteneencia: Oteo de Losa.
Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera (530 pinos silvestres).

Unidades: 579 m. c.

Localización: Cuartel F, tramo V.

Tasación: 3.270.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en esta Junta Vecinal, de 10 a 14 horas. El pliego de condiciones citado queda expuesto al público, por espacio de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: En la Junta Vecinal de esta localidad, hasta media hora antes de la señalada para la presentación de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de las plicas se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, a las doce horas del veintavo día hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del cinco por ciento del valor de la tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de la adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el décimo día hábil señalado para la primera, a contar desde el día siguiente hábil a la celebración de ésta.

Todos los gastos que origine la celebración de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido IVA, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, con domicilio en

....., calle, núm., provisto de D. N. I. núm., en representación de, que acredita con, en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha, a ejecutar en el monte «Las Campas», núm. 396, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la subasta y que declara conocer y acepta en toda su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Oteo de Losa, 30 de diciembre de 1986. — El Alcalde Pedáneo, Florentino Robredo Sáinz.

57.—4.980,00

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, este Ayuntamiento convoca una subasta de maderas con las siguientes condiciones:

a) Objeto de la subasta: 355 pinos silvestres y 58 pináster, con un volumen de 431 m. c., monte Pando, cuartel B, y 830 pinos pináster, con 600 m. c., monte Pando, cuartel A.

b) Precio de licitación: Pesetas 3.123.500, sobre el que se pujará en alza.

c) Apertura de pliegos: Se celebrará la subasta a los diez días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13 horas.

d) Fianza: 5 % de la tasación en la provisional y el 6 % del precio del remate en la definitiva.

Oña, 12 de enero de 1987. — El Alcalde, Demetrio Alonso.

271.—1.725,00

Anuncios particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 02.02.25969-2.

Plazo de reclamación: 15 días.

202.—500,00